

EDUCAR PARA LA PAZ

*Un deseo y una reflexión
expresados en voz alta¹*

Luis Carlos Quiñones Hernández¹

Instituto de Investigaciones Históricas

Universidad Juárez del Estado de Durango

Podrán cortar todas las flores,
pero no podrán detener la primavera.

Pablo Neruda.

Yo contaba casi trece años de edad cuando apareció “Imagine”, el universalmente conocido tema de John Lennon en 1971. Apenas tres años antes del parteaguas histórico que marcó el año de 1968 para la humanidad entera. Praga, Los Ángeles, París, México y el resto del mundo, fueron testigos de una revolución social de las ideas que alcanzó su clímax con la caída del muro de Berlín en 1989, levantado en los inicios de la década de los años sesenta del siglo pasado para fortalecer la estructura física, política e ideológica de la Guerra Fría enderezada al terminar la Segunda Guerra Mundial. Yo no entendía entonces los alcances ominosos de la guerra ni los límites precarios de una paz impuesta por la fuerza. Ahora, tampoco los entiendo. Acaso sólo pueda comprender, con la ingenuidad que dimana del lirismo poético y romántico desde el último tercio del siglo XIX, que somos libres por derecho y voluntad de una humanidad que no puede ser aherrojada por ningún tipo de violencia, terrorismo o impunidad. “Imagina a toda la gente viviendo la vida en paz”, sentencia Lennon. Imaginemos pues alguna forma de revertir la entropía y la violencia abierta o soterrada de todo sistema autoritario o democrático en el poder. Imaginemos educarnos y educar a nuestros hijos en la cultura de la paz.

En 1995 en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) se celebró la Vigésima Octava Reunión de la Conferencia General, para proclamar la Declaración de Principios sobre la Tolerancia, fundada en los contenidos de la Carta de las Naciones Unidas que declara que “los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, reafirman la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, y con tales finalidades practicar la tolerancia y la convivencia en paz como buenos vecinos”.

1 Conferencia dictada en la Ceremonia del Día Mundial del Docente, organizada por el Gobierno del Estado de Durango, la Secretaría de Educación del Estado de Durango y la Sección XLIV del SNTE, el día 14 de octubre de 2010.

2 Habermas, Jürgen. *Escritos sobre moralidad y eticidad*. I. C. E. de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, 2003. Ver: ¿En qué consiste la "racionalidad" de una forma de vida? Pp. 67-95.

3 UNESCO. "Artículo I. Significado de la Tolerancia", en *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*. 28ª Reunión de la Conferencia General, del 25 de octubre al 16 de noviembre de 1995, París, Fr. <http://unesdoc.unesco.org/images/0010/001018/101803s.pdf#page=77>

En este contexto, la tolerancia adquirió carta de naturalización como el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas del mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. Una tolerancia que es fomentada por el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y religión. De lo anterior inferimos, o antes bien deseamos, que la educación debe jugar en este caso, el papel fundamental de educar para la tolerancia como una forma de vida, es decir, como una forma permanente de toma de conciencia sobre la posibilidad de vivir en armonía en la diferencia, adoptando a la tolerancia, y por extensión natural, a la paz, no sólo como deber moral, sino como exigencia política y jurídica de los pueblos. Recordemos, con Jürgen Habermas, que la mediación histórica de moralidad y eticidad, nos permite asegurar que todos los sujetos que juzgan moralmente algo, pueden normalmente actuar conforme a su propio juicio, sólo cuando se han convertido en sujetos capaces de actuar moralmente por vía de socialización en contextos de vida ética². En ese sentido los sujetos, las instituciones y los estados nacionales, están moralmente obligados a propiciar una educación para la paz en todos los niveles y modalidades de sus sistemas educativos.

En esa Conferencia General de la UNESCO, se adoptó el concepto de tolerancia como la virtud que hace posible la paz, afirmando y aceptando que:

La tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, es una actitud activa de reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.³

Esta conceptualización de tolerancia y paz como funciones ordinarias de la convivencia pacífica entre los hombres y los pueblos, que en los años finales del siglo pasado resumía todos los esfuerzos por lograr los consensos internacionales para el establecimiento de equilibrios entre las naciones poderosas del orbe, y para garantizar la estabilidad de la gobernabilidad y el desarrollo armónico de los estados nacionales, hizo surgir después de la

Segunda Guerra Mundial, la necesidad de plantear la creación de una educación para la paz con el propósito de alcanzar la construcción de un nuevo orden mundial basado en un concepto de paz positivo, que partiera del principio universal de ofrecer una educación valoral desde las etapas iniciales de la formación de los sujetos. Es decir, conociendo de antemano, que la moralidad y la eticidad de una forma de vida se acreditan en los diferentes procesos de formación social y pedagógica, los individuos, en el marco de las instituciones sociales, tomarán conciencia de sus deberes concretos en relación a la observancia de la tolerancia como factor axiológico fundamental de la educación para la paz.

La estructura programática de este tipo de educación se fundamenta en la posibilidad de la práctica real de los derechos humanos en su dimensión social y político económica, de modo que el ideal de paz en los diversos modelos políticos establecidos y en los nuevos sistemas educativos del mundo, no represente un simple ideal educativo más o menos utópico, sino una forma de vida social y escolar sostenida por los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En esta visión macroscópica se inscriben los esfuerzos internacionales para aceptar la propuesta de educar para la paz como una forma de universalizar la necesidad de la convivencia pacífica entre los hombres y los pueblos.

En la visión microscópica se ubica la educación para la paz en el ámbito de la escuela, donde debe preguntarse por los problemas relacionados con el currículo; el papel de los directivos y los profesores en las aulas y en los consejos escolares; las relaciones interpersonales entre los actores y los proyectos educativos y sus fuentes de financiamiento. Las políticas educativas, por su parte, son las que determinarán el alcance de los planes y programas de estudio, legitimando su postulación disciplinar en las nuevas corrientes progresistas del pensamiento pedagógico contemporáneo, particularmente en el movimiento de la llamada Escuela Nueva y en el Movimiento de Investigación sobre la Paz, organismos creados al final de la Segunda Guerra Mundial. En este contexto, y para ir documentando los marcos conceptuales de la educación para la paz, conviene citar brevemente los elementos del programa general de trabajo del Seminario de Educación para la paz de la Asociación Pro Derechos Humanos:

4 Seminario de Educación para la paz de la Asociación Pro Derechos Humanos. <http://sedupaz.pangea.org/>

- La educación para la paz presupone tomar partido en el proceso de socialización, por valores que alienten el cambio social y personal.
- Cuestiona el propio acto educativo, alejándose de la concepción tradicional de la enseñanza como el acto meramente transmisivo en que el alumno es un mero recipiente sobre el que trabaja el maestro-verdad.
- Pone el énfasis tanto en la violencia directa como en la estructural, facilitando la aparición de estructuras no autoritarias, no elitistas, que alienten la capacidad crítica, el autodesarrollo y la armonía personal de los participantes.
- Lucha contra la violencia simbólica y estructural presente en el marco escolar.
- Intenta que coincidan fines y medios, haciendo del conflicto y del aprendizaje de su resolución no violenta punto central de su actuación.
- Combinan ciertos conocimientos sustantivos con la creación de una nueva sensibilidad, de un sentimiento empático que favorezca la comprensión y aceptación del "otro".
- Presta tanta atención al currículum explícito como al currículum oculto, es decir, a la forma de organizar la vida de la escuela.⁴

Sabemos que nuestro país ha estado inmerso secularmente en una cultura de la violencia, que deviene como resabio de la rígida estructura estamental de la sociedad colonial, y sabemos, también, que los tipos y grados de la violencia extrema que se viven en la sociedad actual, lamentablemente se reflejan en el trabajo cotidiano en las aulas. Las estimaciones actuales respecto del acoso o agresión psicológica, física y/o verbal que sufren los alumnos de educación básica en el país, revelan que al menos el 10 por ciento de esta población ha sufrido directamente algún tipo de violencia, y que el resto está potencialmente sujeto a los efectos negativos de su acción. Algunos investigadores como Gilberto Guevara Niebla lo confirman de la siguiente manera:

Somos un país con una fuerte cultura de la violencia. La violencia rodea a los alumnos pequeños, pero los padres y maestros pocas veces saben qué hacer frente al fenómeno. Lo usual es que un padre recomiende a su hijo: "¡si te pegan, no te dejes, defiéndete!" Pero se

ha probado que esa es una solución falsa y contradictoria. No sólo es cruel e inmoral, sino impráctica. La violencia sólo crea violencia; el odio con violencia conduce a un callejón sin salida.

De este modo, atender con eficacia los graves problemas de violencia presentes en la escuela, en el hogar y en la sociedad en general, revirtiendo los efectos perversos de su influencia en la convivencia social y educativa, representa uno de los grandes retos del sistema educativo mexicano que deberá incorporar en una nueva concepción programática, los contenidos de la educación cívica y ética, de formación valoral y de educación para la paz de manera longitudinal, es decir, paralelamente y en el contexto del desarrollo transversal de los contenidos de todas las asignaturas de los programas de estudio, de tal modo que sea posible inducir y fortalecer la observancia sistemática de los valores y los conceptos sobre la convivencia pacífica entre los escolares, lo que fructificará en la formación de hombres y mujeres más justos, más apegados a una política de respeto a los derechos de los otros, pero sobre todo, más conscientes del legado cultural de paz que dejarán a las generaciones que nos habrán de sobrevivir.

De manera breve haré mención de los aspectos de carácter social, psicológico y pedagógico, que personalmente considero que la nueva estructura programática de la educación básica en México, podría incorporar para alentar la cultura de asumir los valores como una forma de vida en las escuelas y en los hogares. En realidad este es un deseo que expongo como educador e investigador preocupado por la salud pública de los niños y los maestros en las escuelas mexicanas de educación básica.

- Analizar, recuperar e incrementar los marcos teóricos de la formación valoral, para integrarlos como contenidos prácticos en la vida escolar, y en los procesos de intervención pedagógica en las aulas.
- Implementar entre el profesorado y los investigadores líneas de investigación sobre los procesos de violencia familiar, escolar y social, a efecto de proponer nuevas acciones alternativas de intervención psico-pedagógica, orientadas a dar solución a la ingente problemática de la violencia en las escuelas y los hogares de los niños y jóvenes de educación básica.

5 Para ver una serie de propuestas de carácter ético, social y pedagógico, tendientes a la transformación estructural del profesorado y su función educadora, ver: José M. Esteve. "Identidad y desafíos de la condición docente", en Tenti Fanfani, Emilio. *El oficio del docente*. Argentina, Siglo Veintiuno Editores, 2007, pp. 19-70.

- Establecer los códigos de ética del profesorado como una forma permanente de su comportamiento profesional.
- Establecer los nuevos marcos normativos para propiciar un cambio social radical para la transformación profunda del trabajo docente del profesorado, que permita determinar los perfiles de su imagen social y la valoración que la sociedad hace de los sistemas educativos.⁵
- Implementar centros de atención psicopedagógica, (por lo menos uno en cada zona escolar) para ofrecer atención psicológica y social a alumnos, padres de familia y profesores involucrados en problemas de conducta, violencia, drogadicción y delincuencia dentro y fuera de la escuela.
- Restablecer y/o desarrollar nuevos canales de comunicación permanentes y efectivos entre los directivos y los profesores, y entre éstos y los alumnos y los padres de familia, como una forma de prevención y atención oportuna de problemas de violencia escolar e intrafamiliar.
- Recuperar la dimensión educativa de la escuela vinculada con el desarrollo del deporte y las artes, creando programas de preparación de atletas y artistas desde el núcleo escolar con proyección a la sociedad.
- Propiciar el gusto por el desarrollo permanente de nuestra lengua materna por la vía de la lectura individual y colectiva, realizando lectura de poemas y textos en cafés literarios, lecturas vespertinas y/o presentaciones de libros de autores locales y trabajos poéticos y en prosa escritos por los alumnos. Esto permitirá minimizar paulatinamente los efectos de la intensa actividad coprolálica de los alumnos en su hablar cotidiano, independientemente de contribuir al fortalecimiento del gusto por las artes y de la lectura como una forma de vida.
- En el contexto de la vida escolar cotidiana, y a partir de nuevos y mejores procesos de tutoría y consejería, hacer saber a los alumnos las formas de actuar en situaciones de riesgo o de acoso de violencia física, verbal y psicológica, con el propósito de minimizar sus miedos, mantener el control y actualizar sus mecanismos de defensa.
- Crear ambientes armónicos en las aulas y en los centros escolares, que permitan que el tránsito por la escuela no sea una experiencia que deba olvidarse o no repetirse jamás.

- Y realizar procesos de desarrollo curricular que permitan contar con nuevos planes y programas de estudio en los que incorporar los nuevos contenidos de una formación ética integral. Y asimismo el establecimiento de mejores procesos de capacitación y actualización del profesorado sobre el conocimiento de técnicas, métodos y formas de evaluación y control de los nuevos saberes de la formación valoral y de la educación para la paz.

6 Declaración Mundial de la Educación Superior. Ver: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion

No obstante que hemos presupuesto que la educación en los valores y para la paz debe orientarse para apoyar la formación integral de los alumnos de educación básica, es obligado hacer una pequeña consideración final sobre la importancia de ofrecer a los jóvenes de educación superior la posibilidad de involucrarse en actividades relacionadas con la observancia de los valores, los procesos de autogestión educativa, laboral, cultural y para el desarrollo comunitario, así como en las diversas formas de preservación de la salud pública y la salud de los individuos.

En este marco se ubican los planteamientos generales de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior⁶, con los que se pretende contribuir a que los estudiantes comprendan, interpreten, preserven y difundan las culturas nacionales, internacionales e históricas de sus países, en un contexto de pluralismo y respeto. Es decir, en la posibilidad de reflexionar crítica y profundamente acerca de la posición personal que guardan con respecto a la cultura de sus iguales, con lo que se pretende contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad, velando por inculcarles los principios de ética y responsabilidad social que reposan en la ciudadanía democrática y proporcionándoles las perspectivas críticas y objetivas de la ciencia formal a fin de propiciar el debate sobre las opciones estratégicas del desarrollo global de los pueblos y sobre los nuevos enfoques científicos y humanistas para la interpretación de la realidad de nuestro tiempo.

A guisa de conclusión planteo algunas afirmaciones generales que se erigen, en primera instancia, como elementos de una propuesta de educación para la paz para los representantes de la educación pública en México, los que seguramente como instancia decisoria autorizada, y obligada a ello por mandato constitucional, podrán ponerla en práctica para garantizar la viabilidad

de un proyecto de nación que garantice con equidad y justicia social, el desarrollo social sustentable de sus habitantes, en el marco del respeto a las libertades consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a saber: 1) que la paz es uno de los derechos inalienables de la condición humana; 2) que la educación es una obligación constitucional del estado; 3) que la educación para la paz puede concebirse como un instrumento que apoye la agenda del estado en la observancia de la ley y en la procuración de la justicia; 4) que en el marco de las instituciones sociales, la educación conserve la preeminencia de educar para la paz, la libertad y la democracia en y con la conciencia de ser hombres libres; 5) y que la educación para la paz se traduzca en un modelo de vida cotidiana para la niñez, la juventud y la comunidad de maestros y padres de familia, porque cuando los niños y los jóvenes de cada escuela del mundo sean respetados cabalmente en sus derechos humanos y sean reconocidos y respetados en su individualidad, estaremos cimentando los verdaderos caminos de la democracia.